

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13683 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2, de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 000347/2020, habiéndose dictado en fecha 28 de abril de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de don Jesús Terol Albert con domicilio en calle Argentina, n.º 68, 3.^a 11, Xativa, y NIF n.º 20455991K, inscrita en el Registro Civil de Xàtiva, al tomo 00169, pág. 579. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Álvaro Martínez Medina Amat, con domicilio en la calle Colón, n.º 20, 8B, Valencia y correo electrónico alvaro@economoiuris.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador

Valencia, 28 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200017950-1